



INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS
Coordinación de Área Administrativa

SALGADO SALGADO ROSALBA
CARGO: AUXILIAR TÉCNICO DE EGRESOS
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: CONTADOR PUBLICO
CÉDULA: 2376272

Fecha de nombramiento: 01/08/2021
Fecha de ingreso a gobierno: 01/01/2020

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: AV. UNIVERSIDAD S/N INTERIOR ESTADIO CENTENARIO COLONIA No. , Int. 0, Col. Lienzo Charro, Cuernavaca. C.P. 62137

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9 am a 5 pm

Teléfono(s): 7771024091

Correo electrónico: rosalba.salgados@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

*

HISTORIAL LABORAL

Servi Controles y Tableros, S. A. de C. V., Auxiliar de Contador.

Najera Robledo y Cía, S. C., Auxiliar de Contador.

Instituto Federal Electoral, Jefe de Oficina de Recursos Humanos,

Instituto Federal Electoral, Jefa de Oficina de Recursos Financieros,

Dirección General de Contabilidad, Contador de Oficina,

Centro de Estudios Superiores de México, Profesor,

Dirección General de Contabilidad, Jefe de Departamento de Información y Analisis,

Dirección General de Contabilidad, Subdirectora de Control e Información,

Dirección General de Contabilidad, Subdirectora de Contabilidad de Egresos,

Dirección General de Contabilidad, Subdirectora de Contabilidad de Ingresos,

Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, Jefa de Departamento de Contabilidad,

Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, Auxiliar Contable,

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Verificar que los documentos comprobatorios del gasto cumplan con los requisitos fiscales y cuenten con la información necesaria para justificar el gasto debidamente sustentado, mediante la revisión de las facturas y en apego al ordenamiento fiscal y documentos complementarios, con la finalidad de elaborar el formato póliza contable con la codificación presupuestal y contable para su captura en el sistema de contabilidad.

II. Registrar en el sistema de contabilidad las operaciones financieras de egresos realizadas en el Instituto del Deporte, mediante capturar las pólizas contables de los egresos y asignar la suficiencia presupuestaria compensada entre partidas y centros de costo, con la finalidad de registrar correctamente el gasto por proyecto y fuente de financiamiento.

III. Proponer a la Subdirección de Administración y Tesorería la cancelación de saldos de cuentas incobrables o de un valor menor a \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) por la imposibilidad práctica de su cobro, analizando el costo beneficio, mediante la revisión del monto y antigüedad de los saldos propuestos de la balanza de comprobación, con la finalidad de presentar información financiera relevante.

IV. Revisar y conciliar las cuentas específicas de la balanza de comprobación, tales como bancos, deudores, cuentas por pagar, almacén y cuentas presupuestarias mediante el análisis de las cuentas específicas así como el estado del ejercicio presupuestal de egresos emitido por el sistema comparado con el resumen de gastos por proyectos, con la finalidad de que los estados financieros mensuales sean confiables y contar con información verídica.

V. Clasificar los saldos contables y presupuestales en apego a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el análisis a la información contenida en los estados financieros, contables y presupuestales, con la finalidad de contar con la información ordenada para la integración de la Cuenta Pública del Organismo.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

I. Asegurar que la documentación original comprobatoria de los gastos cumpla con los requisitos fiscales conforme al Código Fiscal de la Federación artículo 29-A y a las Reglas de Comprobación del Gasto Público.

II. Asegurar que se cuente con presupuesto para los egresos por proyecto y fuente de financiamiento del Instituto.

III. Verificar que el catálogo de cuentas contables en el sistema de contabilidad esté actualizado conforme a las necesidades del registro contable y presupuestal y en apego a la normatividad de la CONAC.

IV. Precisar los estados financieros mensuales a la Subdirección de Administración y Tesorería.

V. Garantizar que la información de los Estados Financieros, contables y presupuestales, que integran la Cuenta Pública del Organismo, cumpla con las disposiciones de la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.